

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DEL PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL EJERCICIO 2019.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 01 de marzo de 2019 (con Resolución publicada en BORM nº 53 de 05 de marzo) el plan de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2019, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, y con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, que no subsanaron en tiempo y forma, notificándose a los interesados en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO.- Admitir a trámite, en relación a esta convocatoria, el resto de solicitudes, ordenándose al órgano instructor que dé traslado de las admitidas a la comisión de valoración.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, en fecha al margen

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

28/05/2019 14:17:58

LOPEZ, BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f767859-8141-3014-fc3b-0050569b3467



28/05/2019 14:12:58
LOPEZ-BRIONES PEREZ, PEDREO, MARTA
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe7a859-8141-301-d-f38-0050569934e2



ANEXO I

EXP	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ARTÍSTICO	PROYECTO	OBSERVACIONES
03P2019	Producciones Alcina SL	Onírica Mecánica	<i>Le Gran Tour</i>	No subsana en tiempo y forma
17P2019	Bonjour Mon Amour S. Coop	Bonjour Mon Amour	<i>Volvió una noche</i>	No subsana en tiempo y forma
18P2019	JO! Producciones Artísticas SL	JO! Producciones	<i>La mamá</i>	No subsana en tiempo y forma
			<i>Metempsicosis</i>	No subsana en tiempo y forma

